Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8956 — Biogen/Samsung BioLogics/Bioepis JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 297/07)

1. El 17 de agosto de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]), por la cual Biogen Inc. («Biogen», Estados Unidos) y Samsung BioLogics Co. Ltd («Samsung BioLogics», Corea del Sur), empresa bajo el control de Samsung Group (Corea del Sur), adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Samsung Bioepis Co Ltd. («Bioepis», Corea del Sur), actualmente bajo el control exclusivo de Samsung BioLogics.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Biogen: empresa biofarmacéutica dedicada a la investigación, el desarrollo y la provisión de tratamientos para enfermedades neurológicas y neurodegenerativas graves a escala mundial.

— Samsung BioLogics: empresa dedicada al desarrollo y la fabricación de productos biofarmacéuticos a escala mundial.

— Samsung Group: conglomerado que opera en una amplia gama de sectores, tales como la electrónica, la construcción naval, la ingeniería y los seguros.

— Bioepis: empresa dedicada al desarrollo de medicamentos biosimilares; es una empresa en participación entre Samsung BioLogics y Biogen.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8956 — Biogen/Samsung BioLogics/Bioepis JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.